



La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) autorizó la difusión del proyecto de - Lineamientos para la Implementación y Funcionamiento del Modelo de Prevención - cuyos aportes y comentarios al mismo serán recibidos hasta el 28 de diciembre del 2020

El Directorio de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) autorizó, mediante la Resolución N° 011-2020-SMV/01, la difusión del proyecto de Lineamientos para la Implementación y Funcionamiento del Modelo de Prevención, a fin de que las personas interesadas puedan formular sus comentarios, aportes y/o sugerencias, por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario (hasta el 28 de diciembre de 2020).

Los lineamientos tienen como objetivo constituirse en una guía y referente para las personas jurídicas que opten por tener un modelo de prevención y/o conocer el marco legal vigente sobre la responsabilidad administrativa. De acuerdo a este, aquellas personas jurídicas que cuenten con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento pueden eximirse de responsabilidad administrativa por la comisión de ciertos delitos.

La propuesta de lineamientos incorpora ajustes como resultado del análisis de los comentarios recibidos durante la primera consulta ciudadana, así como de la evaluación de documentos y publicaciones relevantes de carácter nacional y extranjero. El proyecto se encuentra disponible en consulta ciudadana en el Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) o también pueden descargar el documento en el siguiente link <https://lnkd.in/eeeKevG>. Para que los interesados puedan formular sus comentarios a la siguiente dirección de correo electrónico: lineamientos30424@smv.gob.pe

Fuente: Superintendencia del Mercado de Valores